

Expte. Cudap: 0022227/2017

Córdoba, 13 JUN 2017

VISTO:

La solicitud formulada por, la Secretaria de Deportes del Centro de Estudiantes de la Facultad de Artes, de fondos para la compra de equipamiento deportivo; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de esta unidad académica promover las actividades deportivas de nuestros estudiantes,

Que la compra del equipamiento fue realizada por la alumna Daniela Llaya con fondos propios, que deben ser reintegrados,

Que ha tomado conocimiento el Área Económica Financiera.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los gastos realizados para la compra de material y/o indumentaria para la práctica deportiva de estudiantes de la Facultad de Artes, por la suma de \$5.813-(pesos cinco mil ochocientos trece con 00/100), según se detalla en planilla anexa N°1.

ARTICULO 2º: Reintegrar a la alumna Daniela Llaya DNI:39.002.435, los gastos aprobados en el Artículo N°1, menos las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

ARTICULO 3º: Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos Facultad.

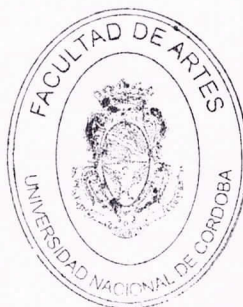
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el digesto de la U.N.C. Comunicar al Área Económica-Financiera para sus efectos, archivar.

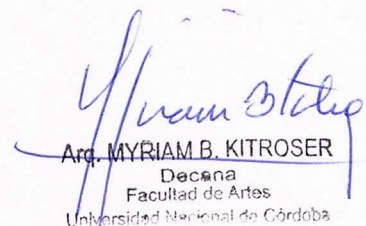
RESOLUCIÓN N°

288

m.r.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba


Expte. Cudap: 0022227/2017

RESOLUCIÓN N° **288**

Planilla Anexa N° 1

Gastos Equipamiento deportivo del Centro de estudiantes de la Facultad

Fecha	Firma	Concepto	Monto
12/04/17	El Sanatorio del Fútbol	Pelotas de Basquet, de Handball y Fútbol N° 5	1984
15/05/17	El Sanatorio del Fútbol	14 Camisetas	1990
12/04/17	El Sanatorio del Fútbol	Pelotas de Fútbol N° 5, Voley y conos plásticos	1839
Total			5813


Mgter. LUIS A. MISCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC